



SELO QVARTO: VEINTE
 MIL SETECIENTOS Y SESENTA
 Y NVEVE.

La Villa de Toluca y Salas Capitulares de ella a
 veinte y tres dias del mes de Mayo de mil Setecientos
 setenta y Nueve, se juntó el Consejo Justicia y Regim,
 de ella como lo tienen de uso y Costumbre, de se juntar pa
 ra tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecien
 tes al Servicio de S. M. en las dhas. Villas de Toluca y
 San Blas, y se juntaron los Señores y
 D. D. D. Alphonso Theller Pacheco Abogado del Rey, D. Conespo de
 Alcalá Mayor y Capitán de guerra de esta dha. villa, D. Juan de
 Cavallero Negropes, y Diputados del Común que se llama
 ran. y estando así juntos acordaron lo siguiente.

Decreto:

Se ha visto una certificación dada por D. Manuel Vinyo
 Caballero del Orden de Santiago, Merced Coronel delo
 D. Derritos Sargento Mayor del Reg. Provincial de
 Toluca, de que es Coronel, D. Josef. Macasul y Puzma
 sin Comandante el dho. del Exército de S. M. de veinte
 y dos del presente mes en la que previene corresponden
 desta villa quarenta y ocho Soldados, y faltante para su
 Completo. uno por haberse excluido uno, qual fue Juan el
 Garcia por falta de talla, en el sorteo que se executó el
 en el año. proximo pasado de mil Setecientos setenta
 y ocho, el que debe ser sortado en el termino de quince dias
 contados desde el presente; Invia vista; acordaron
 se executé el Exército sorteo, en los terminos que se
 previene en la Expusada certificación, y para ello nom
 braron, alos Señores, D. Gomez de Canovas Muñoz, y

